Decreto Nº 88 de 1937.
— Agosto 5 —

por el cual se reconoce un gasto.-

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 103, gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Gasto de la actual vigencia, páguese a Marcelino Gómez A., la suma de seis pesos $6.= m/cte. valor de tres -3- fotografías en sus copias tomadas de la Escuela del Barrio de 'La Comunera' en esta Ciudad.

Expedido en Bucaramanga, el cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Mario A. Cuenca.

El Secretario,
Manuel Galvis